



ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
CÁMARA DE SENADORES



PROYECTO DE LEY No. **PL 157-23**

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DECRETA

ARTÍCULO 1.- Se declara patrimonio cultural inmaterial del estado plurinacional de Bolivia, como tradición y expresión viva de nuestra identidad nacional a la letra y música de la canción 'Morenada La Aromeñita'.

ARTÍCULO 2.- El Ministerio de Culturas, descolonización y despatriarcalización y otros órganos pertinentes de acuerdo a sus competencias, estará encargado de:

- a) Implementar programas y acciones específicas para la protección, preservación y promoción de la letra y música, canción "Morenada La Aromeñita", garantizando su integridad y transmisión a las futuras generaciones.
- b) Promover la difusión y valoración de la letra y música, canción "Morenada La Aromeñita" a nivel nacional e internacional, facilitando su inclusión en festivales, eventos culturales.
- c) Establecer mecanismos de cooperación con instituciones culturales, organizaciones comunitarias y artistas para fortalecer la salvaguardia y trascendencia de la letra y música, canción "Morenada La Aromeñita".

Es dada en la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los días del mes de del dos mil veinticuatro.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.


Sen. Lindaura Rasgüido Mejía
TERCERA SECRETARIA
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL